



Asociación Protectora de Pequeños Animales

LA MADRIQUERA

- Solo puedes ser casa de acogida si resides en la Comunidad de Madrid.
- Para ser casa de acogida deberás firmar un contrato de acogida.
- Los gastos de manutención corren por cuenta de la casa de acogida a no ser que no puedas mantener al animal en cuyo caso la asociación se haría cargo. Esto debes indicarlo en el cuestionario.
- Los gastos veterinarios los paga la asociación siempre que las visitas hayan sido previamente autorizadas. Se llevará siempre al animal a uno de los veterinarios concertados de la asociación, en caso de llevar al animal a otro veterinario, la asociación debe autorizarlo previamente.
- Si no dispones de jaula la asociación te proporcionará una durante el tiempo que dure la acogida.
- Te enviaremos un documento con los cuidados básicos que debes dar al animal acogido y siempre estaremos dispuestos a resolver las dudas que te vayan surgiendo.
- Cuando no puedas tener al animal por un tiempo (debido a vacaciones u otras causas) o no puedas tenerlo nunca más, debes avisarnos con una semana de antelación para buscarle otra casa.

Muchas gracias por ayudarnos a acoger.